



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo las Jornadas Preparatorias del XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizada por Comisión de Jóvenes Procesalistas de la Asociación Argentina de Derecho Procesal que se llevará a cabo los días 2 y 3 de mayo en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Dr. LISANDRO E. BONELLI  
Diputado  
H.C. de Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 206 /19-20



## FUNDAMENTOS

El XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal se llevará a cabo, como en todas sus ediciones, en el mes de septiembre y en esta oportunidad se llevará a cabo en la Provincia de San Juan. En esta oportunidad, la Delegación Bonaerense de la Comisión de Jóvenes Procesalistas se encuentra realizando una jornada preparatoria para dicho Congreso, con idéntico temario a los efectos de adelantar las discusiones. Siendo que en este momento nuestra provincia se encuentra en revisión de sus Códigos adjetivos entendemos que esta jornada puede resultar enriquecedora para los profesionales locales y auspiciar discusiones que puedan ilustrar la reforma que se está llevando a cabo en nuestra jurisdicción.

El temario, tanto del Congreso Nacional como de sus Jornadas Preparatorias en nuestra provincia es el siguiente:

TEMARIO COMISIONES DE PROCESAL CIVIL. Comisión 1: Nuevos paradigmas de la jurisdicción protectoria: Los nuevos institutos de la jurisdicción protectoria (competencia, especialidad, oralidad, etc.); Procesos con personas en condiciones de vulnerabilidad; Tutela anticipatoria y procesos urgentes; Sentencias repetitivas y tutela de evidencia. Comisión 2: Nuevas estructuras procesales; Procesos por audiencias; Procesos simplificados o justicia inmediata o de menor cuantía; Sistema adversarial u oficioso; Sistemas interdisciplinarios para procesos de familia. Comisión 3: Sistemas masivos de resolución de conflictos; Tipos de conflictos masivos; Estructura de los procesos colectivos según su finalidad: a) Procesos de reforma estructural y b) Procesos de reparación masiva de daños; Sentencias repetitivas; Litigio estratégico; Mecanismos de casos testigo; Sistemas de control de constitucionalidad: a) Precedentes y b) Control concentrado de constitucionalidad: efectos erga omnes de la sentencia declarativa; Comisión 4: Sistemas de revisión: ¿Casación o inaplicabilidad de Ley?; Ejecución provisional de la sentencia y revisión; Revisión de la cosa juzgada; Régimen de revisión en el proceso oral.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

206

/19-20



TEMARIO COMISIONES DE PROCESAL PENAL. Comisión 1: Actores extraprocerales y juicios paralelos. Nuevas garantías para asegurar la imparcialidad judicial y la presunción de inocencia. Los juicios mediáticos; El rol de los medios de comunicación; Las redes sociales; Las investigaciones paralelas; Los alcances de la presunción de inocencia; El resguardo de las garantías del debido proceso; Actores procesales múltiples y paridad de armas. Comisión 2: Proceso compositivo. Bases políticas y conceptuales del proceso compositivo. Conciliación. Reparación y Pena; Formas alternativas de solución del conflicto penal; Modelos procesales y proceso compositivo.; Tercera vía del proceso penal; Razones que justifican la composición; Delegación a las provincias de la regulación de las salidas alternativas; La conciliación; La reparación y la pena; Reparación integral del daño; Oficinas generadoras del proceso compositivo. Comisión 3: Relación entre la víctima y el Ministerio Público Fiscal; El rol de la comunidad en el control de las medidas cautelares y reglas de conducta que solicita la Fiscalía; Uso de información existente en la comunidad al servicio de la planificación estratégica de la persecución penal. Del "análisis del caso" a la "solución del problema"; La relación entre la Fiscalía y las querellas. ¿Cómo avanzar hacia formas de coordinación; ¿Cómo escuchar a la víctima?; La integración de las comunidades indígenas en la política de persecución penal del Ministerio Público; Capacitación en contexto social; ¿Cómo orientar la formación de fiscales hacia el conocimiento del entorno en el que actúan? Comisión 4: Prueba digital y reglas de la litigación adversarial; Las (TICs) aplicadas a la investigación forense; La investigación de fuentes abiertas; Estado actual de la temática y desafíos que plantea; Formas de recolección de la información; La conservación de los datos informáticos, la divulgación y comunicación de datos informáticos; El registro y decomiso; Posible aplicación de la doctrina "plainview"; Reglas de litigación adversarial que se aplican. Alcances y límites; Reglas de validación de la prueba obtenida. Valoración de la evidencia digital; El rol de los expertos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. LISANDRO E. BONELLI  
Diputado  
H. C. de Diputados Bs. As.